

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0341-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 16 de noviembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y uno (41) folios;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Margarita Flores Aderiano, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, con el Formulario Único de Trámite N° 0315878, solicita apoyo económico para su hermano Amadeo Flores Aderiano, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, quien se encuentra con tratamiento médico, por el diagnóstico de hemorragia subaracnoidea, aneurisma cerebral e hidrocefalia secundaria; y careciendo de recursos económicos, por ser huérfanos de padre, desde hace cinco años, solicita apoyo económico urgente. Al respecto el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 290-2016-UNHEVAL, dirigido al Vicerrector Académico, remite el Informe Social N° 060-SS-BU-2016/NAV, donde se detalla la situación socioeconómica familiar de la solicitante, quienes se dedican a la agricultura en la localidad de Shambillo, con lo que solventan sus gastos;

Que, asimismo, el Director Académico de la EP de Ingeniería Agroindustrial, con el Oficio N° 059-2016-DA-EAPIA, solicita apoyo económico para la estudiante del quinto año Diana Marcos Rosas, quien se encuentra internada en el Hospital María Auxiliadora de la ciudad de Lima, en el servicio de neumología. Por lo que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 300-2016/UNHEVAL-DBU, dirigido al Vicerrector Académico, remite el Informe Social N° 067-SS-BU-2016/NAV, donde se informa que la referida estudiante se encuentra hospitalizada desde el 22 de setiembre de 2016;

Que, además, el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 308-2016/UNHEVAL-DBU, dirigido al Vicerrector Académico, remite el Informe Social N° 068-SS-BU-2016/NAV, donde se informa que la estudiante Edvina Díaz Huarac, de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la sección descentralizada de Obas, tuvo un accidente el día 22 de agosto de 2016, por volcadura del vehículo con el que se dirigía a Jacas Grande; motivo por el cual fue hospitalizada en el nosocomio Hermilio Valdizán Medrano, en el servicio de Cirugía y posteriormente fue referida al Hospital Hipólito Unanue de la ciudad de Lima; y su situación económica familiar es escasa;

Que el Vicerrector Académico, con los Proveídos N°s. 184, 186 y 221-2016-UNHEVAL-VRACAD, requiere informe de disponibilidad presupuestal; por lo que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuestos, con las Elevación N°s. 0260, 0261 y 0263-2016-UNHEVAL/OPyP-D, adjunta los Informes N°s 0612, 0613 y 0668-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar un apoyo económico de S/.800.00 a la estudiante Diana Marcos Rosas y de S/. 500.00 a cada uno de los demás estudiantes;

Que el Vicerrector Académico(e), con el Oficio N° 068-2016-VRACad-UNHEVAL, dirigido al Rector, solicita que el caso sea puesto a consideración de Consejo Universitario y que se emita los cheques a nombre del Director de Bienestar Universitario en caso de las estudiantes Edvina Díaz Huarac y Diana Marcos Rosas y a nombre del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en caso del estudiante Amadeo Flores Aderiano;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2202-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º OTORGAR en calidad de ENCARGO, afecto a al Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (Subvención a Estudiantes), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal 948 y Meta 029; a los siguientes docentes, para apoyo económico a cada uno de los estudiantes que se indican; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles), al Dr. PEDRO GETULIO VILLAVICENCIO GUARDIA, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para apoyo económico al estudiante Amadeo Flores Aderiano, de la EP de Ingeniería Industrial

///...



TRANSCRIPCIÓN
Esta fecha se ha expedido
la Resolución siguiente



527





"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 0341-2016-UNHEVAL-R

Pag. 02

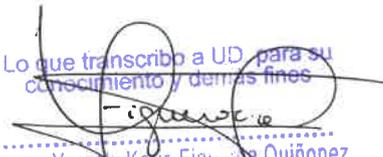
- 1.2. S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles), al Mg. SALOMÓN HARRY SANTOLALLA RUÍZ, Director de Bienestar Universitario, para apoyo económico a la estudiante **Edvina Díaz Huarac**, de la EP de Ciencias Contables y Financieras.
 - 1.3. S/. 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), al Mg. SALOMÓN HARRY SANTOLALLA RUÍZ, Director de Bienestar Universitario, para apoyo económico al estudiantes **Diana Liada Marcos Rosas**, de la EP de Ingeniería Agroindustrial.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes y los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RECTOR
Dr. **RENALDO M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR


SECRETARIA GENERAL
Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.
AL-OCI
FCCyF-FCA
DIGA
Archivo

Lo que transcribo a UD para su conocimiento y demás fines

Abog. **Yersey Karin Figueroa Quiñonez**
SECRETARIA GENERAL